

CÓDIGO DE CONDUCTA DE ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA

Acción Solidaria Aragonesa es una organización sin ánimo de lucro de carácter civil, sin vinculación ni relación específica con partido político, sindicato o confesión religiosa, formada por personas físicas, constituida en Zaragoza, el 6 de mayo de 1985 por tiempo indefinido según la ley de asociaciones 191/64, de 24 de diciembre. Es una organización No Gubernamental de Cooperación Internacional reconocida en el ámbito autonómico por su labor de sensibilización en Aragón, en temas de cooperación y problemáticas mundiales, y en el ámbito internacional, por su labor solidaria en comunidades desfavorecidas de los países del Sur, ya que tiene entre sus fines apoyar, presentar y desarrollar proyectos de cooperación en dichos países.

El objetivo del presente código es, más allá de las obligaciones impuestas por la legislación autonómica, nacional, europea e internacional, así como la de los países en los que estamos presentes, establecer las líneas generales de conducta de las personas vinculadas con nuestra organización, coherentes con la misión, visión, valores, fines y objetivos que la sustentan. En particular, es una exigencia de la política de transparencia y buen gobierno que quiere llevar a cabo en todo momento. No solo queremos cuidar la eficacia y eficiencia de nuestras actuaciones, sino la adecuación de su *modus operandi* a los principios éticos comúnmente admitidos y a los de las culturas propias de los territorios en los que estamos presentes en particular.

Mediante él, todas las personas que interactúan con Acción Solidaria Aragonesa podrán hacer frente a los posibles dilemas éticos que puedan surgir en el desarrollo de su trabajo, dando pautas para cómo proceder en situaciones complejas que puedan acarrear perjuicios personales o institucionales.

Acción Solidaria Aragonesa cuenta con un Plan de Igualdad y ha obtenido el sello de la **Herramienta de Transparencia y Buen Gobierno de la Coordinadora de Organizaciones de Desarrollo de España**. También tenemos presente el cumplimiento del **Código de Conducta sobre Imágenes y Mensajes a propósito del Tercer Mundo**, aprobado por la Asamblea General del Comité de Enlace de las Organizaciones No Gubernamentales Europeas ante la Comisión Europea, en 1989.

El incumplimiento de este Código de Conducta podrá dar lugar a medidas disciplinarias (rescisión de la relación contractual inclusive, si la hubiere) y a acciones judiciales, dado el caso.

NORMAS DE CONDUCTA

NO DISCRIMINACIÓN

Ninguna persona beneficiaria, contratada, asociada o voluntaria de Acción Solidaria Aragonesa será discriminada por motivo de raza, casta, credo, nacionalidad, religión, edad, discapacidad física o mental, sexo, condición social, estado civil, orientación sexual, pertenencia a sindicato, partido o cualquiera otra organización legalmente reconocida.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Se garantizará la igualdad de oportunidades, dando las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional. El personal de ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA, laboral o voluntario, o las personas que trabajen en nuestro nombre que intervengan en procesos de admisión de personal, selección y/o promoción profesional se guiarán con objetividad en sus actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad y con el objetivo de identificar aquellas personas más acordes con el perfil y necesidades del puesto a cubrir.

RESPECTO PERSONAL

Queda terminantemente prohibida cualquier forma de abuso, acoso o agresión sexual, física, psicológica o verbal. Nadie podrá participar en forma alguna de explotación sexual, aun cuando sea costumbre social o incluso legal en el país de acogida.

Quienes desempeñen funciones de dirección, promoverán en todo momento, y en todos los niveles profesionales, unas relaciones basadas en el respeto a la dignidad de las demás personas, la participación, la equidad y la colaboración recíproca, propiciando un ambiente laboral respetuoso a fin de lograr un clima de trabajo positivo.

DERECHOS SOCIALES Y LABORALES

Se respetarán:

- Los convenios internacionales sobre derechos sociales y laborales básicos. Acción Solidaria Aragonesa respetará los derechos de sindicación, asociación y de negociación colectiva reconocidos internacionalmente, así como las actividades que se lleven a cabo por las organizaciones representativas de los trabajadores, de acuerdo con las funciones y competencias que tengan legalmente atribuidas, con quienes se mantendrá una relación basada en el respeto mutuo en aras de promover un diálogo abierto, transparente y constructivo que permita consolidar los objetivos de paz social y estabilidad laboral
- Las siguientes normas de conducta profesional:
 - Hacer cumplir el cumplimiento del *Código de conducta* dentro de sus equipos.
 - Respetar los planes de seguridad existentes.
 - Utilizar los fondos y suministros de Acción Solidaria Aragonesa de manera correcta, transparente y responsable:
 - Deberán gestionarse con prudencia, exactitud y lealtad
 - No se podrá contraer obligación económica alguna en nombre de Acción Solidaria Aragonesa sin autorización escrita para ello

- No se aceptará ningún regalo en especie, salvo los de valor simbólico que se entreguen a modo de tradición local
 - No se aceptarán sobornos ni se sobornará a personal de la administración, otro personal o terceras personas
 - No se practicará ningún otro tipo de práctica corrupta: fraude, blanqueo de dinero, extorsión, pagos de facilitación, malversación, nepotismo u otro favoritismo
- Ejercer la autoridad de manera correcta, evitando cualquier abuso de poder, entendido como tal o como tentativa de recibir favores de otra persona con poder inferior, sean monetarios, sociales o políticos
 - Evitar conflictos de intereses, tanto personales como profesionales. Abstenerse de participar en actividades o decisiones en que sus intereses personales o familiares comprometan su capacidad para tomar decisiones imparciales en relación con cualquier operación, contrato o acuerdo propuesto, o que les impidan actuar en favor de los objetivos de Acción Solidaria Aragonesa
 - Asegurar que todos los datos, documentos e información recibida en el transcurso de su trabajo sea confidencial y no pueda compartirse con terceras partes sin el consentimiento escrito del responsable institucional
 - Utilizar correctamente los recursos de la organización, cumplir con su deber de confidencialidad y no participar en competencia desleal. Se prohíbe utilizar el nombre, la imagen y los activos o recursos de Acción Solidaria Aragonesa en beneficio propio o con fines particulares
- Las siguientes normas de conducta personal:
 - Mostrar una actitud respetuosa hacia las creencias religiosas y tradiciones del país de acogida
 - Llevar una indumentaria adecuada, de acuerdo con las costumbres y convenciones locales, y transmitiendo en todo momento una imagen profesional
 - Respetar la prohibición absoluta de consumir drogas, con independencia de su clasificación (“duras” o “blandas”) o de si las drogas están legal o socialmente permitidas en su misión
 - Asegurarse de que las acciones individuales y las interacciones con las demás personas se basen en el respeto y la determinación de devolver la dignidad a los beneficiarios
 - Actuar de acuerdo con todas las instrucciones y directrices que se envíen desde la Junta Directiva

- Mantener la integridad y reputación de ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA, garantizando que su conducta profesional y personal sea manifiestamente coherente con los valores y los estándares de ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El personal de ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA y las personas que trabajen en nombre de nuestra organización, respetarán en todo momento las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral, utilizando los recursos establecidos por la organización y asegurando que los miembros de sus equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

RESPECTO DE OTROS DERECHOS

Se mostrará respeto y sensibilidad hacia:

- El medio ambiente, evitando actividades que puedan causar daños a él, estén o no prohibidas por la legislación local
- El enfoque de género, promoviendo, mediante la acción y la comunicación cotidiana, los principios de justicia e igualdad entre hombres y mujeres, tal y como se refleja en la política de género de Acción Solidaria Aragonesa. Se asegurará la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad y se atenderá a los problemas de conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

TRANSPARENCIA

Todo el personal laboral y voluntario, así como las personas que trabajen en nuestro nombre, deben suministrar una información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades relacionadas con su desempeño o área de competencia. Acción Solidaria Aragonesa se compromete a suministrar información transparente a la sociedad a través de nuestro portal de transparencia, muy en particular de la gestión de nuestros proyectos y los fondos que a ello se destinan. Los informes económicos se encontrarán disponibles en nuestra web.

APLICABILIDAD

El presente Código de conducta se aplica a:

- Todo el personal remunerado
- Todos el voluntariado y estudiantes en prácticas
- Todo el personal nacional o internacional que trabaje en proyectos gestionados por Acción Solidaria Aragonesa, con independencia del órgano contratante
- Socios locales de Acción Solidaria Aragonesa con los que desarrollamos proyectos conjuntamente
- Cualquier otra persona relacionada de manera no formal con Acción Solidaria Aragonesa

Acción Solidaria Aragonesa se compromete a informar y formar adecuadamente a todo su personal, personas asociadas y visitantes temporales sobre el contenido y la aplicación del *Código de conducta* de la organización

EVALUACIÓN DE TRANSGRESIONES

El incumplimiento del Código de conducta será analizado en todas sus circunstancias, valorando las consecuencias de la violación. Se considerará el grado de intencionalidad, el daño a los intereses y principios de Acción Solidaria Aragonesa, las repercusiones legales (en el ámbito nacional e internacional), otras violaciones previas y la reincidencia en la violación considerada.

Dicha evaluación será realizada por la Junta Directiva, que impondrá las sanciones pertinentes. Caso de que la sanción acordada sea el despido, deberá ser ratificada por la Asamblea General.

RECIPROCIDAD

Acción Solidaria Aragonesa cumplirá los compromisos derivados de la adhesión a los códigos de terceros con los que se establezca una relación vinculada a su actividad, asumiendo, como parte de su normativa interna, el contenido de estos códigos y comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.